

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600697
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés.

Se publican en inglés y en español cuestiones generales relativas a los datos del PD y requisitos de acceso y matrícula. El resto de la información tanto administrativa como académica sólo se publica en español y sería interesante su publicación en inglés para una mayor internacionalización del título.

Están publicados los indicadores del Programa y el Plan de Mejora. La información sobre indicadores publicada en la web y la Memoria verificada no coinciden. Algunos indicadores que en la web del doctorado no aparecen, están en la Memoria y al contrario.

La información pública sobre la calidad científica y los recursos del profesorado es imprescindible, sin embargo algunos enlaces a los CV del profesorado no funcionan y los CV están con distinto formato: ORCID, páginas web personales, Dialnet, perfiles de departamentos de distintas universidades, etc. Sería recomendable que el formato de la información fuera el mismo, pero al menos debe completarse una información mínima para todo el profesorado que contenga centro de adscripción y trayectoria investigadora de los últimos 5 años. La universidad ha puesto en marcha una acción de mejora en este aspecto que debe ser objeto de seguimiento en futuras revisiones.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el CV de todo el profesorado con información, al menos, del centro de trabajo y de la producción científica de los últimos 5 años.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad es adecuado si bien la recogida de indicadores no es completa ya que faltan indicadores para algunos años y en algunos casos se carece de toda información al respecto, por ejemplo sobre el profesorado.

La Comisión Académica y de Calidad del PD funcionan periódicamente como se comprueba con las actas correspondientes que son públicas. El Programa cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados. El análisis del título sería de mejor calidad si se dispusiera de un mayor número de indicadores así como de una mayor participación de los interesados (estudiantes y profesores) en las encuestas de satisfacción.

Se han realizado las acciones oportunas para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Se mantienen las siguientes recomendaciones para su revisión en los próximos informes de

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==	PÁGINA	2/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==

seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El plan formativo es adecuado. Las competencias se corresponden al nivel de doctorado y al que requiere el MECES y se aplica la normativa en vigor.

Se está haciendo un importante esfuerzo para garantizar que el alumnado entre en el Programa con un nivel alto de inglés, lo cual provoca dificultades en algunas áreas de conocimiento, tal como se puso de manifiesto en la visita de la DEVA al Programa.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

No ha sido necesario el desarrollo de complementos formativos. Las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos. Sin embargo, es conveniente, como pidió el estudiantado del Programa en la visita al Centro, que se amplíe la oferta de actividades formativas en áreas de especialización concretas. También que se organicen más encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos/as y con el profesorado del Programa. Es importante también que se refuerce la interacción entre líneas de investigación, especialmente variadas en este Programa, y que hasta ahora es escasa. En este sentido, es deseable un mayor equilibrio en la Comisión Académica entre representantes de líneas de investigación de las principales áreas de conocimiento, según se expresó en las audiencias durante la visita de la DEVA al Programa.

El profesorado manifiesta la baja motivación por realizar acciones formativas especializadas ya que esta actividad no se reconoce.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

El grado de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es aceptable de acuerdo al porcentaje de tesis con mención internacional (el 100% en dos cursos y el 50% en otro).

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Queda pendiente, a petición del alumnado en la visita de la DEVA al Centro, que se mejore el funcionamiento de la

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==

plataforma de depósito de tesis doctorales.

La universidad ha propuesto y alegado una serie acciones de mejora para atender estas recomendaciones y ello se valora positivamente. Se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

La acción de mejora propuesta en las alegaciones para atender esta recomendación se valora positivamente. Se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda la organización de más encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.
- Se recomienda incrementar las acciones formativas especializadas impartidas por profesores/as del programa
- Se recomienda una mayor oferta de actividades formativas.

- Se recomienda la mejora de la plataforma de depósito de tesis.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El Programa cuenta con un número abundante de líneas de investigación: 10, en total. Son las siguientes: Agroecología; Análisis, evolución e impacto de la variabilidad climática y el cambio climático; Antropología Ambiental y Ecológica; Biodiversidad y Biología de la Conservación; Economía Ecológica y Ecología Política; Estudios Integrados en Geodinámica: Tectónica, relieve e hidrología; Gestión del Territorio y Medio Ambiente; Historia Ambiental; Medio Costero y Marino; Simulación Molecular de Sistemas Complejos con Aplicaciones Medioambientales;

El reparto del profesorado entre las líneas de investigación es muy desigual. Algunas líneas de investigación cuentan con poco profesorado y, sin embargo, en otras son abundantes. Por ejemplo, la línea de Biodiversidad y Biología de la Conservación cuenta con 67 investigadores/as; y sin embargo, la de Economía Ecológica y Ecología Política posee sólo 4.

Existen 4 líneas de investigación sin proyectos de investigación vivos. Son las siguientes: Historia Ambiental; Agroecología; Estudios integrados en Geodinámica; y Medio costero y marino. En principio se debe garantizar que todas las líneas de investigación cuentan con recursos procedentes de convocatorias competitivas, pero dadas las dificultades de financiación competitiva de los últimos años, esta exigencia se considera superada cuando cada uno de los grupos de investigación haya contado pueda demostrar que sus integrantes continúan activos en investigación. En este casos se revisará durante el seguimiento del título el cumplimiento del requisito, de tal manera que el reiterado incumplimiento del mismo podría dar lugar a la baja del grupo de investigación del programa de doctorado.

El grado de participación de expertos/as externos en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado teniendo en cuenta el número de tesis defendidas con mención internacional.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos no se consideran adecuados por parte del profesorado.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==	PÁGINA	4/8
 kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==				

- Se recomienda analizar la conveniencia de un mayor reconocimiento de la labor que realizan los coordinadores/as y sobre todo a los y las responsables de calidad, a los que, de momento, se descarga de docencia un crédito al año.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura es adecuada. Los recursos disponibles necesitan ampliarse. Así, por ejemplo, conviene mantener la inversión en fondos bibliográficos y en suscripciones a revistas. También en los recursos dedicados a la movilidad del estudiantado (con los que los resultados de las encuestas muestran la insatisfacción de los estudiantes) y su asistencia a congresos científicos. Asimismo, es conveniente reforzar el apoyo administrativo del Programa. Es cierto que la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. Sin embargo, el trabajo que realizan estos estudiantes no se cubre cuando tienen que realizar, por ejemplo, estancias internacionales y atender a congresos científicos. En los casos que así sucede, por tanto, no pueden facilitar un apoyo constante a las tareas administrativas además de que los estudiantes en esta situación tiene acceso a datos de sus compañeros. Las tareas administrativas deben ser realizadas por PAS.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada recibiendo buena valoración por parte de los estudiantes (>4 tanto para la dirección como para la tutela). Sin embargo, es conveniente, como señalaron los egresados/as durante la visita de la Comisión de la DEVA al Centro, que se les dote de un mayor apoyo y orientación al final de sus estudios en lo que tiene que ver con cuestiones laborales.

La universidad ha propuesto y alegado una serie acciones de mejora para atender estas recomendaciones y ello se valora positivamente, no obstante, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda reforzar los recursos para la movilidad internacional del estudiantado y su asistencia a congresos científicos.
- Se recomienda un mayor apoyo y orientación de los egresados/as al final de sus estudios respecto a cuestiones laboral.

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==	PÁGINA	5/8
 kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==				

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

El número de tesis leídas es aún bajo (11). Las tesis defendidas en los últimos años (una de ellas a tiempo parcial) han dado lugar a un importante número de contribuciones científicas relevantes y la mayor parte de estas tesis ha recibido la máxima calificación lo cual avala los resultados del PD. Algo más de la mitad de las tesis han tenido mención internacional y sólo una se ha desarrollado en régimen de cotutela. El aumento de estos dos tipos de tesis redundará en una mayor internacionalización del programa y en una mejora de su calidad por lo que se recomienda que se inicien acciones encaminadas a ello.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

Queda por potenciar el número de tesis que se hacen en cotutela.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones para aumentar el número de tesis en cotutela.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa como ya se ha dicho, sin embargo en algunos casos no se cuenta con información para todo el periodo en evaluación y, en el caso de las respuestas a las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado sería deseable una mayor participación para tener mejor información.

La valoración y el análisis de los datos de los que se dispone es relevante y aporta información que permite identificar áreas de mejora, no obstante no se realiza un análisis comparativo con indicadores externos. El análisis de indicadores comparando con otros títulos de la universidad y con títulos de similares características en otras universidades permite detectar posibles áreas de mejora y es, por tanto, un requisito a cumplir en este criterio.

Se han propuesto acciones de mejora para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento y en el informe provisional encaminadas principalmente a la obtención de indicadores y a la realización de análisis comparativos con otros títulos, no obstante se mantienen las recomendaciones por su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos realizado.

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==

- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el CV de todo el profesorado con información, al menos, del centro de trabajo y de la producción científica de los últimos 5 años.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda la organización de más encuentros, seminarios o jornadas en las que los doctorandos/as puedan reunirse e intercambiar conocimientos entre ellos y con el profesorado del Programa.
- Se recomienda incrementar las acciones formativas especializadas impartidas por profesores/as del programa
- Se recomienda una mayor oferta de actividades formativas.
- Se recomienda la mejora de la plataforma de depósito de tesis.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la conveniencia de un mayor reconocimiento de la labor que realizan los coordinadores/as y sobre todo a los y las responsables de calidad, a los que, de momento, se descarga de docencia un crédito al año.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda reforzar los recursos para la movilidad internacional del estudiantado y su asistencia a congresos

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==

científicos.

- Se recomienda un mayor apoyo y orientación de los egresados/as al final de sus estudios respecto a cuestiones laboral.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones para aumentar el número de tesis en cotutela.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el análisis comparativo con indicadores internos y externos realizado.

- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



kpD12zSXLMGx1q1qdRwPMw==